



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de marzo del 2022.

VISTO:

La Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Municipal n.º 007-2022-MDAACD/AYAC de fecha 25 de marzo del 2022; Ordenanza Municipal n.º 08-2019-MDAACD/AYAC de fecha 17 de junio del 2019, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional y Resolución de Alcaldía n.º 265-2019-MDAACD/A de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos Reformulado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Resolución de Alcaldía n.º 001-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022; Resolución de Alcaldía n.º 002-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022; Resolución de Alcaldía n.º 005-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado el en Informe Legal n.º 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la contratación del personal señalado precedentemente al tener la condición de Funcionario y Directivo Superior Designado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulada por el Decreto Legislativo n.º 1057, D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. n.º 065-2011-PCM, Ley n.º 29849 y demás normas de alcance para los CAS, no genera vínculo laboral permanente con la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y, no faculta y/o genera derechos al contratado sobre pactos colectivos que tiene el personal asignado en cargos de naturaleza permanente y de carrera, correspondiéndole si las gratificaciones que por Ley otorga el Estado al personal contratado bajo esta modalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 007-2022-MDAACD/AYAC de fecha 25 de marzo del 2022, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital De Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 08-2019-MDAACD/AYAC de fecha 17 de junio del 2019, fue aprobado el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de lo Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 265-2019-MDAACD/A de fecha 21 de noviembre de 2019, fue aprobado el Manual de Perfiles de Puestos Reformulado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 001-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratifica al Ing. José Luis Arango Gamarra, como Empleado de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MDAACD/A de fecha 12 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 002-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, se delega funciones en el Gerente Municipal, en nombre de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray las siguientes funciones;



[Handwritten signature]

Recibi conforme

29/03/2022



29/03/2022



30 MAR. 2022



29 MAR 2022



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MDAACD/A.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 005-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratifica a partir de la emisión del presente acto resolutivo, al ING. CARLOS ISAÍAS POMA VIVAS, como Empleado de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 004-2020-MDAACD/A de fecha 02 de enero del 2020, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los instrumentos de gestión municipal, directivas internas y normas conexas, en merito a las consideraciones antes expuestas;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Pública, es necesario encargar funciones de la Gerencia Municipal, al Ing. Carlos Isaías Poma Vivas - Gerente de Desarrollo Social y Económico a razón de uso de vacaciones del Ing. José Luis Arango Gamarra, a partir del 29 de marzo al 04 de abril del 2022, conforme se evidencia en la Carta de fecha 25 de marzo del 2022 de esa forma seguir cumpliendo las funciones con trabajo cooperativo entre todos los diversos niveles de la corporación, a fin de elevar la producción de los servicios que la entidad presta a la comunidad;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, modificada por la Ley n.° 31433, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al ING. CARLOS ISAÍAS POMA VIVAS - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, a partir del 29 de marzo al 04 de abril del 2022 el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL, en adición a sus funciones en tanto se incorpore el titular del referido cargo, asumiendo todas las funciones establecidas en los documentos de gestión y lo establecido en la Resolución de Alcaldía n.° 002-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Empleado de Confianza mencionado en el primer artículo; y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (10):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GAI (01)
- GPP (01)
- GAF (01)
- GDUIP (01)
- GDSE (01)
- GSP (01)
- GAT (01)
- Archivo (01)
- GVQ/SG.

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

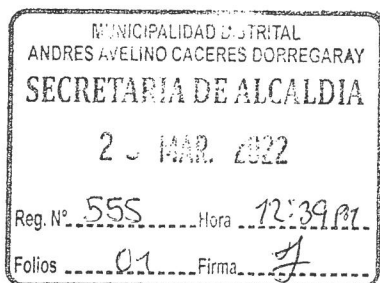
Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



SOLICITO: Uso de Vacaciones

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY
S.A.:



Yo, José Luis Arango Gamarra, identificado con el DNI N° 28308990, con domicilio legal en Jr. Quinua N° 255 - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, ante ud., me presento y digo:

Que, teniendo la necesidad de generar el uso de mis vacaciones correspondiente al año 2021, solicito a Ud., autorizar mis vacaciones que se efectuaran a del 29 de marzo al 07 de abril del presente año, reincorporándome a mis labores el día 08 de abril del presente.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi solicitud

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 25 de marzo de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Arango Gamarra', is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY' and 'Ing. José Luis Arango Gamarra GERENTE MUNICIPAL'.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY
Ing. José Luis Arango Gamarra
GERENTE MUNICIPAL